

hacerlo será culminar una segunda etapa. Arcadio García publicará en breve un estudio sobre la sistemática de los *Furs*.

Primero, edición de sus fuentes; después —quizá a un tiempo—, fijar el origen de sus preceptos. Con todo ello se cimentarían unas bases críticas suficientes para proseguir el estudio de este sector del Derecho histórico de España. Su posterior desarrollo hasta el siglo XVIII, en que termina; su relación con otras fuentes jurídicas —privilegios, pragmáticas o cartas de población, su aplicación en los documentos y sentencias o su elaboración por los juristas— vendrían a completar su cuadro. Pero detengámonos aquí, pues no se trata de trazar proyectos; tan sólo queremos presentar los *Fori Antiqui Valentiae*, edición crítica por Manuel Dualde Serrano, aparecido en 1967 como obra póstuma del autor. Y —de pasada— relatar los problemas de investigación del Derecho valenciano, para entender mejor qué significa su aparición.

M. PESET REIG

*Gaio nel suo tempo. Atti del Simposio romanistico.* (Napoli, Jovene, 1966). vii + 161 páginas.

Del 16 al 19 de diciembre se celebró en Nápoles una reunión de romanistas invitados para discutir sobre la personalidad del jurista Gayo. Ponencia fundamental fue la de Franco Casavola, y sobre ella incidieron las intervenciones de Archi, Biscardi, Cervenca, Grosso, Horvat, Labruna, Liebs, Macqueron, Pescani, Robbe, Robleda y Scherillo. Otros autores (como, dentro del mismo marco de la revista «Labeo», que publica estos *Atti*, Bretone, en *Labeo*, 1966, pág. 66), han seguido y seguirán discutiendo sobre el tema. Naturalmente, Gayo tiene sus defensores, que ven en él sin más un clásico del siglo II, y hasta no falta quien no atribuye a Justiniano lo del «Gaius noster», pero, a pesar de todo, algo queda que no se explica con esa defensa simplista. ¿Un jurista escolástico extraño a la práctica de decidir por *responsa*? De hecho ¿cuántas cosas encontramos en Gayo que no encontramos en sus contemporáneos! ¿Será, como se ha dicho, «una cuestión de gusto»?

A. O.

GARCÍA Y GARCÍA, ANTONIO: *Historia del Derecho Canónico*, I: *El Derecho Canónico del primer milenio*. Instituto de Historia de la Teología Española, *Subsidia* 1, Salamanca, 1967, 452 pág.

Este es el volumen primero del primer manual de Historia del Derecho Canónico que se escribe en castellano. He aquí sus principales características. Ante todo, conviene precisar en qué línea se sitúa frente a diversos